



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Tribunal Administrativo De Boyacá

Secretaría

Carrera 9° No. 20-62, piso 5, Tel.: (8) 7403091

sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del quince (15) de Abril de 2020, y de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del art. 185 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que el Despacho No. 6 de este Tribunal, siendo **Magistrado Ponente el Dr. OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO**, avocó conocimiento para el control de legalidad del **Decreto Municipal No. 013 de 24 de marzo de 2020** por medio del cual se deroga el **Decreto Municipal N° 12 de 2020** como acto administrativo expedido durante el estado de excepción con ocasión del Decreto No. 417 de 2020, radicado con el número **15001-23-33-000-2020-00310-00** actuando como peticionario el Municipio de Berbeo (Boy).

Tunja, dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2020).

CLAUDIA LUCÍA RINCÓN ARANGO
SECRETARIA GENERAL